Instituto de Movilidad de Pereira

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto único reglamentario No 1082 de mayo 26 de 2015.

CERTIFICA

Que, de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones, antecedentes disciplinarios y fiscales radicados en la entidad, y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó esta oficina, se logró determinar, que se denominará el **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, por una parte, y por la otra el **RIGOBERTO HERNANDO RIOS CORDOBA** con Cédula de Ciudadanía No. **16484323** en calidad de contratista cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS REGULADORES DEL TRÁNSITO Y ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES E INSUMOS".**

CAPACIDAD	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Hoja de vida en formato único	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes judiciales	X	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA		
La propuesta planteada por la contratista desarrolla los objetivos trazados por la entidad.	X	
IDONEIDAD		
Presenta certificado que cumple con lo estipulado en los estudios previos.	X	
EXPERIENCIA		
Presenta certificación que cumple con lo solicitado en los estudios previos.	X	

La presente certificación se expide en Pereira, a los Dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

Mauricio Vega López

MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ
Director General